



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004 -2024-MDMM

Mariano Melgar, 29 ENE 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero de 2024, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, trató: **Nuevos responsables de Manejo de Cuentas;**

### VISTO

Informe N° 001-2024-OGA-MDMM de la Oficina General de Administración de fecha 12 de enero de 2024, Proveído N° 113-2024 de Gerencia Municipal de fecha 15.01.2024, Dictamen Legal N° 030-2024-OGAJ/MDMM de la Oficina General de Asesoría Jurídica de fecha 15 de enero de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que: la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades concordante con la Ley N° 314333 artículo I establece: Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas asuntos específicos e interés público como vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados como a cuándo así lo requieran como incluye un plan de implementación que establezcan las acciones a realizar, señalando metas como plazos y funcionamiento según corresponda.

Que, son atribuciones del Concejo Municipal conforme al numeral 8 del artículo 9° de la referida Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 el de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas municipales y dejar sin efecto los acuerdos de concejo.

Que en el marco de lo dispuesto en el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del D. Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería como es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público aprobar la normatividad y los procedimientos obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo respecto de la gestión de los fondos públicos y la gestión integral de activos financieros

Que el párrafo 6.1 el artículo 6 del referido dispositivo establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos como en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, así como de los Pliegos de presupuestarios de los Gobiernos Locales como deben ser acreditada ante la Dirección General y Tesoro Público conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/ 52.03 musical por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03 regula procedimiento para la designación de responsables de manejo de cuentas bancarias Establecido en el artículo 1.

- 1.1. *Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional del Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quien haga sus veces.*
- 1.2. *Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.*
- 1.3. *No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable.*



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

Que, mediante el Informe N° 001-2024-OGA-MDMM de la Oficina General de Administración señala que se requiere convocar a sesión de concejo para que se apruebe la acreditación de los nuevos responsables para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Mariano Melgar conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ello en razón de su designación como jefe de la Oficina General de Administración y por ende reemplazar al titular actualmente vigente en el Ministerio de Economía y Finanzas para el manejo de las cuentas alcanzando la siguiente propuesta:



**Personal Entrante:**

Econ. Edwar Freddy Zapana Teves	Jefe de la Oficina General de Administración	DNI 29556524	TITULAR
---------------------------------	----------------------------------------------	--------------	---------



**Personal Saliente:**

Abg. Lourdes Ivonne Absi Porras	Jefe de la Oficina General de Administración	DNI 29592595	TITULAR
---------------------------------	----------------------------------------------	--------------	---------

Que, asimismo en el referido informe se indica las cuentas corrientes de la Municipalidad en el Banco de la Nación siendo las mismas:



N°	N° Cuenta Corriente	Denominaciones
1	00-101-026159	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar Arequipa FONCOMUN
2	00-101-041395	Convenio Ordesur Arequipa
3	00-101-048896	Acreditados Comedor, Hogar, Albergues
4	00-101-050025	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar Defensa Civil
5	00-101-067130	Presupuesto
6	00-101-125777	Cuenta Central RR.DD
7	00-101-243567	Municipalidad Mariano Melgar
8	00-101-285111	Municipalidad Mariano Melgar
9	00-101-345319	Municipalidad Mariano Melgar Donaciones y Transferencias
10	00-101-588238	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar – Ejecución Carta Fianza Por Garantías
11	00-101-688429	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar – Retenciones 10% Ley 28015 Art. 21
12	00-101-454290	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar – Consorcio San Martín – Intervención económica obra
13	00-101-771687	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar – RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES SRL – Intervención Económica Obra
14	00-101-688437	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar – Cuenta Central. Impuestos Municipales
15	00-101-688445	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar Recursos Directamente Recaudados



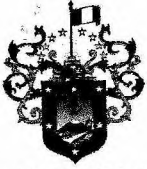
Que, dentro del marco legal antecedido se ha meritado el Informe N° 001-2024-OGA-MDMM de la Oficina General de Administración encontrándose acorde a los parámetros legales citados líneas arriba por lo que corresponde ser remitido al pleno municipal.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero de 2024, por **UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**, arribó a lo siguiente:

**ACORDÒ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a los nuevos **MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE**s responsables del manejo de las firmas de las cuentas corrientes del Banco de la Nación de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar a los siguientes servidores:





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

**TITULARES**

Econ. Edwar Freddy Zapana Teves  
C.P.C Esther Nancy Paye Gonzales

Jefe de la Oficina General de Administración  
Tesorera

**DNI**  
29556524  
40103035

**SUPLENTE**

Abg. María Faviola Agostinelli Chacón  
Sr. Román Teodoro Sánchez Vera

Gerente Municipal  
Otros cargos

29427170  
29323928

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PONGASE, en conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, las personas designadas y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establecido la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o norma que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR  
Abg. Noelia Huatuco Cabrera  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR  
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE

